


ADENDA No. 1
PROCESO: MC-018-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA EXPEDICIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS DIFERENTES RIESGOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, DISTRIBUIDAS EN TRES (3) RAMOS: SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DISTRITAL, SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA VEHÍCULO OFICIAL Y PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE DISTRITAL Y EL PERSONERO DISTRITAL DE SANTA MARTA"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y por considerar conveniente para el proceso de selección, la Entidad expide la presente Adenda No. 1 para proceder con la modificación del cronograma como se indica a continuación:

1. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

PRIMERO. MODIFICAR el cronograma del proceso MC-018-2026, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones a la invitación	Miércoles, 21 de octubre de 2026, hasta las 2:00 pm.	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Miércoles, 21 de octubre de 2026, hasta las 3:00 pm.	SECOP II

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. La modificación del cronograma obedece a la necesidad de conceder un término adicional para que el Comité Evaluador adelante el análisis integral de las observaciones formuladas a la invitación pública, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que requieren una revisión detallada para emitir las respuestas correspondientes.

En virtud de lo anterior, la Entidad considera necesario ampliar en dos (2) horas el plazo inicialmente previsto para dar respuesta a las observaciones, con el propósito de garantizar un análisis adecuado y una respuesta clara, completa y debidamente sustentada, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, se ajusta igualmente el horario de publicación del aviso de limitación a MiPymes o de participación de cualquier interesado, con el fin de mantener la debida secuencia de las actuaciones del proceso de selección.





TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Los demás términos, condiciones y reglas establecidos en los documentos del proceso de selección y en las adendas anteriores que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente Adenda No. 1 continúan vigentes y sin modificación alguna.

La presente adenda se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, para conocimiento de los interesados.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde distrital de Santa Marta D.T.C.H.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Proyectó: Claudia Aaron - Contratista

Revisó-: Liliana Caicedo Camargo. – Directora de Contratación Distrital

